

## Priorizando los intereses de importadores e industria del norte de Europa

# La Comisión Europea da marcha atrás en su política de protección fitosanitaria en frontera

- ***El texto que desarrolla el Reglamento UE sobre protección de plagas vegetales no contempla el riesgo de introducir ciertos organismos nocivos con algunas frutas y hortalizas procedentes de países terceros.***
- ***El sector español recuerda a la CE que bajar la guardia en el control de fronteras provoca la entrada de plagas muy peligrosas para los cultivos europeos como es el caso de la Xylella, que ya ha afectado a grandes extensiones de olivar y almendro.***

Madrid, 18 de julio. La última propuesta de la Comisión Europea en materia de protección fitosanitaria en frontera en la UE, en la que extrañamente no ha participado la EFSA, Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, ha decepcionado al sector. Las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA, Cooperativas Agro-alimentarias de España, Ailimpo y el Comité de Gestión de Cítricos, en una nota conjunta, han valorado la propuesta de la Comisión como “un paso atrás” en la “necesaria” política de protección fitosanitaria en frontera. “Se han decantado”, aseguran, por los intereses de los importadores y la industria del norte de Europa.

El sector español ha recordado a la Comisión que bajar la guardia en el control de fronteras provoca la entrada de plagas muy peligrosas para los cultivos europeos, como es el caso de la *Xylella fastidiosa*, afectando a distintos cultivos en territorio europeo.

En noviembre de 2016 fue publicado el Reglamento 2016/2031 relativo a las medidas de protección contra plagas vegetales. Pese a no lograrse alcanzar la posición defendida por el sector y propuesta por España y Francia, que reclamaba un sistema de control fitosanitario de las importaciones en base a una lista positiva, se consiguió mantener las enmiendas acordadas por el Consejo y apoyadas por el Parlamento Europeo, centradas en un “mecanismo de evaluación preliminar para identificar vegetales de terceros países de alto riesgo que no podrán introducirse en UE a la espera de la evaluación de riesgos”.

Sin embargo, llegado el momento de redactar la normativa para la aplicación de dicho reglamento, la Comisión Europea acaba de presentar una propuesta de acto de ejecución con un listado de vegetales de “alto riesgo”, que lejos de dotar al sistema de importaciones de una mayor seguridad frente a plagas y enfermedades, no contempla el riesgo de introducir ciertos organismos nocivos con algunas frutas y hortalizas procedentes de distintos países terceros, como es el caso de los cítricos, para los que se ha puesto de manifiesto que ni las medidas temporales (Decisión Ejecución 2016/715) ni las actuales medidas introducidas (Directiva de Ejecución (UE) 2017/1279) son, ni serán suficientes, para prevenir la introducción y propagación en la UE del organismo causante de la “mancha negra de los cítricos” (*Phyllosticta*

*citricarpa*), puesto que la pasada campaña se alcanzaron 32 interceptaciones (Sudáfrica 24, Argentina 5, Uruguay 3).

Esta propuesta, han explicado, “no satisface las expectativas creadas” e incluso desoye la opinión de ocho Estados miembros, entre los que están España, Italia y Francia, cuya posición conjunta se presentó en la pasada reunión sobre cuestiones fitosanitarias del Comité Mixto Italo-hispano-francés, celebrada en Madrid el pasado 26 de junio.